



Resolución Ministerial

N° 178 - 2026 - RE

Lima, 26 MAR. 2026

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 146-2026-RE, de 9 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución ministerial de vista se fija el 20 de abril de 2026 como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Francisco Tenya Hasegawa debe asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón;

Que, por razones del Servicio, se considera necesario fijar nueva fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú en Japón; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nueva fecha de inicio de funciones

Se fija el 27 de abril de 2026 como la nueva fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Francisco Tenya Hasegawa debe asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón.

Artículo 2.- Egreso

Se aplica el egreso que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Hugo de Zela
Ministro de Relaciones Exteriores

